

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2023, aprobó inicialmente por mayoría absoluta en su punto quinto, la modificación de la Ordenanza municipal de tenencia de animales, en concreto la el artículo 23 del Capítulo II, Título II.

Finalizado el plazo de exposición pública, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 06/11/2023 y Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la entidad local, no se presentaron alegaciones al respecto, según certificación de la Secretaría General; por lo que, la aprobación inicial se elevó a definitiva de forma tácita.

Por todo lo anterior, la redacción del artículo 23 de la Ordenanza municipal de tenencia de animales, quedará como sigue:

Se prohíbe:

.....

“ 6) Alimentar animales sin dueño en espacios públicos, salvo autorización vigente por participar en algún programa municipal para el control de colonias de animales asilvestrados”.

Alcázar de San Juan, la Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 379

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>